

## Bases de concurso para selección de los/as participantes de la Segunda Gira Tecnológica de Hidrógeno Verde

Santiago, 23 de octubre de 2025

### Contenido

|                                                                                                                                      |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Antecedentes .....                                                                                                                | 2  |
| 1.1 Rol de Agencia Chilena de Eficiencia Energética (Agencia SE). ....                                                               | 2  |
| 1.2 Antecedentes convenio de colaboración .....                                                                                      | 2  |
| 2. Descripción de la iniciativa .....                                                                                                | 2  |
| 2.1 Público objetivo .....                                                                                                           | 3  |
| 2.2 Actividades del programa .....                                                                                                   | 3  |
| 2.3 Alcance .....                                                                                                                    | 5  |
| 2.4 Productos de la iniciativa Gira Tecnológica de Hidrógeno Verde .....                                                             | 6  |
| 3. Postulación .....                                                                                                                 | 6  |
| 3.1 Formulario de Postulación .....                                                                                                  | 6  |
| 3.1.1 Antecedentes de la organización a la que pertenece .....                                                                       | 7  |
| 3.1.2 Antecedentes del o la profesional perteneciente a la organización .....                                                        | 7  |
| 4. Evaluación de la postulación .....                                                                                                | 7  |
| 4.1 Experiencia de la organización en proyectos relacionados con hidrógeno .....                                                     | 7  |
| 4.2 Carta de motivación de la organización .....                                                                                     | 8  |
| 4.3 Participación de la institución en programas o proyectos liderados por el equipo de<br>Nuevos Energéticos de la Agencia SE ..... | 9  |
| 4.4 Experiencia del o la profesional en proyectos relacionados con hidrógeno .....                                                   | 9  |
| 4.5 Ponderador equidad de género .....                                                                                               | 9  |
| 4.6 Evaluación Final .....                                                                                                           | 10 |
| 5. Lugar y horario de presentación de las postulaciones .....                                                                        | 10 |
| 6. Proceso de evaluación y selección de las organizaciones beneficiarias .....                                                       | 10 |
| 7. Reserva de derechos .....                                                                                                         | 11 |
| 8. Anticorrupción Modelo de Prevención del Delito .....                                                                              | 13 |
| 9. Personerías .....                                                                                                                 | 14 |
| Anexo 1 .....                                                                                                                        | 15 |
| Anexo 2 .....                                                                                                                        | 16 |
| Anexo 3 .....                                                                                                                        | 17 |
| Anexo 4 .....                                                                                                                        | 18 |
| Anexo 5 .....                                                                                                                        | 19 |

## 1. Antecedentes

### 1.1 Rol de Agencia Chilena de Eficiencia Energética (Agencia SE).

La Agencia Chilena de Eficiencia Energética, también conocida como Agencia de Sostenibilidad Energética o Agencia SE, es una fundación de derecho privado, organismo autónomo, técnico y ejecutor de políticas públicas en torno a la Eficiencia Energética, que recibe financiamiento público y privado.

Dentro de su marco de acción, la Agencia SE tiene como misión promover, fortalecer y consolidar el uso eficiente de la energía, articulando e implementando, tanto a nivel nacional como internacional, iniciativas público-privadas en los distintos sectores de consumo energético, contribuyendo al desarrollo sustentable del país.

### 1.2 Antecedentes convenio de colaboración

La línea de movilidad sostenible e hidrógeno verde de la Agencia SE, desarrolla acciones y programas con el objetivo de promover el uso eficiente y sostenible de la energía en el sector de transporte, tanto en la gestión de la energía, como en la promoción y fomento de nuevas y mejores tecnologías en el sector.

En el marco de la implementación de la Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde y la creación de condiciones propicias para el desarrollo de iniciativas relacionadas con este recurso en el país, la Subsecretaría de Energía, en colaboración con la Agencia SE, firmaron un convenio de colaboración y transferencia de recursos con el objetivo de acelerar el despliegue de proyectos de uso de hidrógeno que aporten con desarrollar valor local por medio de la generación de condiciones habilitantes, la promoción de mecanismos de asistencia técnica y el apoyo financiero a la inversión de proyectos.

## 2. Descripción de la iniciativa

La segunda versión de la Gira Tecnológica de Hidrógeno Verde tiene por objetivo proporcionar un espacio de aprendizaje práctico y directo a profesionales que representen a pequeñas y medianas organizaciones privadas, así como a universidades, interesadas en desarrollar proyectos piloto y escalables de hidrógeno verde en Chile, es decir, la tipología de organizaciones que han participado en los programas Aceleradora de Hidrógeno Verde de la Agencia y el Ministerio de Energía.

Esta iniciativa busca fortalecer su comprensión y conocimientos técnicos sobre tecnologías asociadas al hidrógeno verde, a través de la transferencia de conocimientos proporcionada por visitas a instalaciones y proyectos exitosos, intercambio de experiencias con expertos, asistencia a eventos y exhibiciones de proveedores tecnológicos. Esta iniciativa se llevará

a cabo mediante una gira tecnológica en uno o más países de Europa por definir, con una duración de al menos 7 días.

Los/as participantes deberán asistir al viaje de la gira tecnológica fuera del país, participando activamente en todas las actividades organizadas para la misma. Esto incluye la visita a instalaciones de proyectos, proveedores tecnológicos o de servicios, y otras organizaciones relevantes en el ecosistema internacional de hidrógeno verde, así como la participación en eventos y networking con expertos. Además, deberán participar activamente en el Evento de Intercambio de Experiencias Post-Gira Tecnológica en Chile, contribuyendo a la difusión de las experiencias y aprendizajes obtenidos.

**La fecha estimada del viaje es entre los meses de febrero y marzo de 2026.**

## **2.1 Público objetivo**

La iniciativa está dirigida a organizaciones de tamaño pequeño y mediano, así como a universidades, ONG, centros de investigación y otras entidades relacionadas, que se encuentren liderando proyectos vinculados al hidrógeno verde y/o a la reconversión de la industria, o que manifiesten interés en desarrollar proyectos piloto y escalables de hidrógeno verde en Chile. Cada organización podrá postular a uno/a o más profesionales para participar en el concurso. No obstante, se seleccionará como máximo a un/a (1) profesional por organización, reservándose la Agencia SE el derecho a modificar este número en base a las postulaciones recibidas. En total, serán seleccionados/as nueve (9) profesionales entre todas las postulaciones recibidas.

De acuerdo con los criterios de evaluación, se incentiva la participación de organizaciones que hayan participado en programas o proyectos lideradas por el equipo de Nuevos Energéticos de la Agencia SE, tal como se señala en el **numeral 4.3** de estas bases de concurso. Asimismo, como parte del compromiso con la diversidad de género y la igualdad de oportunidades, se incorpora el criterio de evaluación denominado “Ponderador de equidad de género”, que se detalla en el **numeral 4.5** de estas bases de concurso.

No podrán postular aquellos/as profesionales que ya hayan participado en la Gira Tecnológica de Hidrógeno Verde organizada previamente por la Agencia SE.

## **2.2 Actividades del programa**

Las actividades del programa se desarrollarán en formato presencial. El programa contempla las actividades que se describen a continuación:

- a) Un (1) viaje, que corresponde a la visita a uno o más países de Europa, con una duración de al menos 7 días. La actividad incluirá la transferencia de conocimientos a

través de visitas a instalaciones y proyectos exitosos, intercambio de experiencias con expertos y expertas, así como asistencia a eventos y exhibiciones de proveedores tecnológicos que serán definidos en un itinerario. La Agencia cubrirá los costos de los pasajes aéreos de ida y vuelta desde Santiago de Chile a Europa, así como, si fuera necesario, vuelos adicionales fuera de Chile. También se incluirán los gastos de alojamiento, comidas y traslados estipulados en el itinerario.

- b) Un (1) evento de intercambio de experiencias post-Gira Tecnológica en Chile. Este corresponde a un evento de cierre donde los/as participantes compartirán los aprendizajes y experiencias obtenidos durante la iniciativa. Incluirá sesiones de presentación, paneles de discusión, actividades interactivas y tiempo para networking.
- c) Un (1) taller interno en su empresa. Quienes participen de la Gira Tecnológica deberán organizar y conducir un taller interno en su empresa con el objetivo de compartir las experiencias y aprendizajes obtenidos durante el programa. Esta actividad se llevará a cabo en un plazo no mayor a 30 días después del evento de intercambio de experiencias post-Gira Tecnológica en Chile.
- d) Una (1) encuesta de satisfacción: Los/as participantes deberán contestar en formato presencial u online una encuesta de satisfacción de la experiencia obtenida.

Las actividades del programa serán controladas de acuerdo a las siguientes directrices:

- a) Un (1) viaje: La ejecución del viaje será llevado a cabo por un proveedor adjudicado conforme a un proceso licitatorio que se llevará a cabo para adjudicar el servicio de producción para realizar la Gira Tecnológica de Hidrógeno Verde, donde se regula el servicio. El itinerario del viaje deberá ser previamente aprobado por la Agencia SE. Los gastos asociados serán gestionados por el proveedor adjudicado. Durante el viaje se requerirá que los/as participantes firmen una lista de asistencia para cada actividad, que incluirá un registro completo con detalles como nombre, cargo, empresa, firma y datos de contacto. Este registro podrá ser realizado de forma digital.
- b) Un (1) evento de intercambio de experiencias post-Gira Tecnológica de Chile: La entidad adjudicada para ejecutar el servicio de producción para realizar la Gira Tecnológica de Hidrógeno Verde será responsable de organizar y ejecutar el evento. Los/as participantes recibirán notificaciones de la fecha y el lugar del evento con suficiente anticipación y deberán confirmar su asistencia a través de un sistema de inscripción, supervisado por la Agencia SE. Además, se les solicitará que preparen presentaciones que resuman los aprendizajes obtenidos durante la gira.
- c) Un (1) taller interno en su empresa: Los/as participantes deberán realizar el taller interno en un plazo no mayor a 30 días después del evento de intercambio de experiencias. Como parte del control, los/as participantes solo deberán enviar un informe breve, de máximo 5 páginas, que incluya una descripción del taller, los resultados clave obtenidos, y una lista de asistentes con nombres y cargos. Además, deberán adjuntar fotografías del taller como evidencia. La Agencia revisará este informe y confirmará su recepción dentro de un plazo de 10 días, sin necesidad de aprobaciones adicionales.

- d) Una (1) encuesta de satisfacción: Los/as participantes deberán completar la encuesta de satisfacción que será controlada por la entidad adjudicada para ejecutar el servicio de producción para realizar la Gira Tecnológica de Hidrógeno Verde, para asegurar la entrega de resultados de evaluación completos.

### 2.3 Alcance

Será parte del alcance de quienes participen de la Gira Tecnológica:

- a) Participar en todas las actividades detalladas en el **numeral 2.2** de las presentes bases de concurso.
- b) Asegurar la ejecución de la actividad c) detallada en el **numeral 2.2** de las presentes bases de concurso.

Será parte del alcance de la Agencia SE:

- a) Asegurar la ejecución y cubrir los costos de las actividades a), b) y d) detalladas en el **numeral 2.2** de las presentes bases de concurso.
- b) Desarrollar la campaña de difusión de la iniciativa.

En caso de que él/la profesional seleccionado/a no cumpla con la realización de las actividades señaladas en el **numeral 2.2** de las presentes bases de concurso, o no entregue el informe final y demás productos comprometidos en las presentes bases, se aplicarán las siguientes sanciones:

- a) Reembolso de gastos: La organización postulante será responsable del reembolso de todos los gastos incurridos por la Agencia SE con motivo de la presente convocatoria, en caso de verificarse que el/la profesional no asistió a las actividades estipuladas o no cumplió con la entrega de los productos requeridos.
- b) Inhabilitación futura: Tanto la organización como el/la profesional quedarán inhabilitados para postular a futuras ediciones de la Gira Tecnológica de Hidrógeno Verde u otros programas ejecutados por la Agencia SE.

La organización será notificada sobre el incumplimiento y las acciones a seguir. Estas medidas buscan garantizar el compromiso y la seriedad en la participación de todos los involucrados.

La Agencia SE no asumirá responsabilidad alguna producto de daños, pérdidas o incumplimientos que puedan surgir durante la participación en la Gira Tecnológica de Hidrógeno Verde, incluyendo, pero no limitándose a daños en hoteles, transporte u otros servicios, así como cualquier incumplimiento derivado de la exclusiva responsabilidad de

los asistentes. La Agencia SE, mediante este acto se exime de cualquier obligación derivada de dichos eventos.

## 2.4 Productos de la iniciativa Gira Tecnológica de Hidrógeno Verde

Durante el desarrollo de la iniciativa, quienes participen de la Gira Tecnológica de Hidrógeno Verde, contribuirán al desarrollo de los siguientes productos, en conjunto con el proveedor adjudicado que prestará el servicio de producción del evento:

- a) **Viaje:** Documento final de la iniciativa que considera las actividades realizadas, participantes, lugares visitados, aprendizajes, entre otros elementos.
- b) **Evento de intercambio de experiencias post-gira Tecnológica en Chile:** Presentaciones de los participantes que resuman las lecciones aprendidas, oportunidades descubiertas y vinculaciones realizadas y registro de asistencia.
- c) **Taller interno en las empresas:** Informe de los temas tratados durante el taller.
- d) **Encuesta de satisfacción:** Reporte de los resultados de la encuesta con análisis de satisfacción.

Finalmente, se destaca que la Agencia SE cumplirá el rol de entregar directrices transversales y asistir durante la ejecución de la gira tecnológica a los participantes, brindando un apoyo activo. Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad de cada participante realizar el trabajo interno necesario para alcanzar los objetivos esperados.

## 3. Postulación

A continuación, se describe la información de postulación que deberá ser presentada por cada organización, y que será utilizada para seleccionar a los/as beneficiarios/as. En caso de no presentar toda la información y documentos solicitados a continuación, la Agencia SE podrá solicitar la aclaración de la postulación o declararla como no admisible.

La postulación deberá incluir el contenido que se detalla en las siguientes subsecciones:

### 3.1 Formulario de Postulación

Las postulaciones deberán presentarse en los plazos establecidos en la página [AgenciaH2V](#), enviando todos los documentos al [Formulario de Postulación](#), el cuál será publicado a través de la página indicada anteriormente. A través de este formulario se podrá ingresar toda la información de postulación y también se podrán adjuntar todos los

documentos solicitados. Los participantes deberán acompañar en su postulación los siguientes documentos:

### 3.1.1 Antecedentes de la organización a la que pertenece

- a) **Anexo 1:** Antecedentes de la organización.
- b) Certificado de vigencia de la organización, con una antigüedad no superior a noventa (90) días corridos contados desde la fecha de postulación.
- c) Escritura de constitución.
- d) **Anexo 2:** Experiencia de la organización en proyectos relacionados con hidrógeno.
- e) **Anexo 3:** Formato tipo carta de motivación de la organización.
- f) Certificado Pyme emitido por el Servicio de Impuestos Internos, con el fin de contar con una documentación que respalde legalmente que la institución es de tamaño mediano o pequeño, y con una antigüedad no superior a noventa (90) días corridos contados desde la fecha de postulación.
- g) En caso de participación en alguno de los programas o proyectos lideradas por el equipo de Nuevos Energéticos de la Agencia SE, es necesario acompañar con acta de evaluación o acta de adjudicación del proyecto.

### 3.1.2 Antecedentes del o la profesional perteneciente a la organización

- a) **Anexo 4:** Antecedentes del/ de la profesional.
- b) **Anexo 5:** Currículum vitae resumido de profesional y correspondientes certificados de título.

## 4. Evaluación de la postulación

La postulación será evaluada bajo una escala de puntuación que va del 0 al 100, en base a los criterios descritos en las siguientes subsecciones. El puntaje final será ponderado por los porcentajes presentados en el **numeral 4.6** de las presentes bases de concurso.

### 4.1 Experiencia de la organización en proyectos relacionados con hidrógeno

Este criterio se evaluará a partir de la información entregada por el/la postulante en el **Anexo N°2**, se permite incluir un máximo de diez (10) experiencias. La asignación de puntaje en este criterio se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 1: Criterios de puntuación Experiencia de la institución en proyectos relacionados con hidrógeno

| Criterio                                                                                                                                               | Puntaje |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| La empresa declara al menos cinco (5) experiencias en estudios o proyectos de hidrógeno (financieros, de implementación o de creación de capacidades). | 100     |

| Criterio                                                                                                                                                  | Puntaje |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| La empresa declara tres (3) o cuatro (4) experiencias en estudios o proyectos de hidrógeno (financieros, de implementación o de creación de capacidades). | 80      |
| La empresa declara una (1) o dos (2) experiencias en estudios o proyectos de hidrógeno (financieros, de implementación o de creación de capacidades).     | 50      |
| La empresa no cuenta con experiencia en estudios o proyectos de hidrógeno, financieros, de implementación o de creación de capacidades.                   | 0       |

## 4.2 Carta de motivación de la organización

Este criterio se evaluará a partir de la información entregada por el/la postulante en el **Anexo N°3**. La asignación de puntaje en este criterio se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 2: Criterios de puntuación por Carta de motivación de la institución

| Criterio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Puntaje |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| La Carta de motivación de la institución incorpora los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Declara el interés en participar en la Gira Tecnológica de Hidrógeno Verde.</li> <li>● Declara el compromiso con el desarrollo del hidrógeno verde.</li> <li>● Especifica proyectos actuales y/o pasados y participación en programas similares.</li> <li>● Detalla potencial de impacto y aplicación de conocimientos.</li> </ul>         | 100     |
| La Carta de motivación de la institución no incorpora uno de los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Declara el interés en participar en la Gira Tecnológica de Hidrógeno Verde.</li> <li>● Declara compromiso con el desarrollo del hidrógeno verde.</li> <li>● Especifica proyectos actuales y/o pasados y participación en programas similares.</li> <li>● Detalla potencial de impacto y aplicación de conocimientos.</li> </ul>  | 80      |
| La Carta de motivación de la institución no incorpora dos de los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Declara el interés en participar en la Gira Tecnológica de Hidrógeno Verde.</li> <li>● Declara compromiso con el desarrollo del hidrógeno verde.</li> <li>● Especifica proyectos actuales y/o pasados y participación en programas similares.</li> <li>● Detalla potencial de impacto y aplicación de conocimientos.</li> </ul>  | 50      |
| La Carta de motivación de la institución no incorpora tres de los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Declara el interés en participar en la Gira Tecnológica de Hidrógeno Verde.</li> <li>● Declara compromiso con el desarrollo del hidrógeno verde.</li> <li>● Especifica proyectos actuales y/o pasados y participación en programas similares.</li> <li>● Detalla potencial de impacto y aplicación de conocimientos.</li> </ul> | 30      |
| La Carta de motivación de la institución no incorpora los aspectos antes mencionados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0       |

### 4.3 Participación de la institución en programas o proyectos liderados por el equipo de Nuevos Energéticos de la AgenciaSE

Para la evaluación del presente criterio, el/la postulante deberá adjuntar el acta de evaluación o acta de adjudicación del proyecto. La asignación de puntaje en este criterio se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 3: Criterios de puntuación por participación en programa Aceleradora de Hidrógeno Verde de la AgenciaSE

| Criterio                                                                                                                  | Puntaje |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| La institución ha participado en programas o proyectos liderados por el equipo de Nuevos Energéticos de la Agencia SE.    | 100     |
| La institución no ha participado en programas o proyectos liderados por el equipo de Nuevos Energéticos de la Agencia SE. | 0       |

### 4.4 Experiencia del o la profesional en proyectos relacionados con hidrógeno

Este criterio se evaluará a partir de la información entregada por el/la postulante en el **Anexo N°5**, se permite incluir un máximo de diez (10) experiencias. La asignación de puntaje en este criterio se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 4: Criterios de puntuación Experiencia del o la profesional en proyectos relacionados con hidrógeno

| Criterio                                                                                                                                                        | Puntaje |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| El/la postulante declara al menos cinco (5) experiencias en estudios o proyectos de hidrógeno (financieros, de implementación o de creación de capacidades).    | 100     |
| El/la postulante declara tres (3) o cuatro (4) experiencias en estudios o proyectos de hidrógeno (financieros, de implementación o de creación de capacidades). | 80      |
| El/la postulante declara una (1) o dos (2) experiencias en estudios o proyectos de hidrógeno (financieros, de implementación o de creación de capacidades).     | 50      |
| El/la postulante no cuenta con experiencia en estudios o proyectos de hidrógeno, financieros, de implementación o de creación de capacidades.                   | 0       |

### 4.5 Ponderador equidad de género

Este criterio se evaluará a partir de la información entregada por el/la postulante en el **Anexo N°4**. La asignación de puntaje en este criterio se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 5: Criterios de puntuación Ponderador equidad de género

| Criterio                                                             | Puntaje |
|----------------------------------------------------------------------|---------|
| La postulación correspondiente a una profesional de género femenino. | 100     |
| La postulación correspondiente a un profesional de género masculino  | 0       |

## 4.6 Evaluación Final

El puntaje final de cada postulación se obtendrá a partir de la sumatoria de los puntajes ponderados para cada uno de los criterios descritos anteriormente bajo los siguientes porcentajes:

Tabla 8: Ponderación final de los criterios de evaluación

| Aspectos por evaluar                                                                                 | Ponderador | Rango de Nota |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|
| Experiencia de la organización en proyectos relacionados con hidrógeno                               | 30%        | 0-100         |
| Carta de motivación de la organización                                                               | 10%        | 0-100         |
| Participación en programas o proyectos liderados por el equipo de Nuevos Energéticos de la AgenciaSE | 35%        | 0-100         |
| Experiencia del o la profesional en proyectos relacionados con hidrógeno                             | 15%        | 0-100         |
| Ponderador equidad de género                                                                         | 10%        | 0-100         |

## 5. Lugar y horario de presentación de las postulaciones

Las postulaciones deberán presentarse en los plazos establecidos en la página de la [AgenciaH2V](#), enviando todos los documentos al [Formulario de Postulación](#), el cuál será publicado a través de la página de la [AgenciaH2V](#).

En caso de que existan dificultades en el acceso al formulario de postulación, se deberá enviar la documentación solicitada en el mismo plazo mencionado en el párrafo anterior, al correo [contactoh2v@agenciase.org](mailto:contactoh2v@agenciase.org), bajo el asunto “Postulación Gira Tecnológica Hidrógeno Verde – Nombre Participante”.

## 6. Proceso de evaluación y selección de las organizaciones beneficiarias

La evaluación de las postulaciones será realizada por una comisión designada por la Directora Ejecutiva de la Agencia SE, o por quien ésta designe para tales efectos. La comisión estará integrada por al menos dos (2) profesionales de la Agencia SE y un (1) profesional del Ministerio de Energía.

La comisión evaluará los antecedentes y la información presentada por cada organización postulante, de conformidad con los criterios establecidos en las presentes bases de concurso. Finalizado el proceso de evaluación, se levantará un Acta de Selección que será publicada en el sitio web de la AgenciaSE ([www.agenciase.org](http://www.agenciase.org)), en la cual deberán consignarse los siguientes aspectos:

- El listado completo de postulantes evaluados.

- Los puntajes asignados según los criterios de evaluación establecidos.
- Las consideraciones y justificación en los casos en que una postulación sea declarada inadmisibile.
- La lista de puntajes ordenada de mayor a menor.

Se seleccionará a un total de nueve (9) organizaciones, correspondiendo la adjudicación de un (1) profesional por organización, salvo que la Agencia SE se reserve el derecho de entregar más de un cupo a una organización por razones fundadas.

En caso de producirse un empate en el puntaje final ponderado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en orden de prelación:

1. Mayor puntaje obtenido en el criterio “Experiencia de la organización en proyectos relacionados con hidrógeno”
2. Mayor puntaje obtenido en el criterio “Experiencia del o la profesional en proyectos relacionados con hidrógeno”.
3. En caso de persistir el empate, se considerará la hora y fecha de ingreso de la postulación, resultando seleccionada aquella ingresada en primer lugar.

Una vez publicada el Acta de Selección, los adjudicados serán notificados mediante correo electrónico y dispondrán de un plazo de diez (10) días corridos desde la notificación para confirmar su participación.

Si una organización adjudicada no confirma su participación dentro del plazo señalado, se procederá a convocar al siguiente postulante de la lista de espera, la cual estará conformada por las postulaciones no seleccionadas inicialmente y ordenadas de mayor a menor según la puntuación obtenida. El postulante convocado dispondrá igualmente de diez (10) días corridos para confirmar su participación. Este procedimiento se repetirá hasta completar la totalidad de las vacantes.

En virtud del artículo 4º de la Ley N° 19.628, de Protección de Datos de Carácter Personal, de fecha 28 de agosto de 1999, los/as postulantes autorizan a la Agencia SE para tratar todos los datos de carácter personal proporcionados por los mismos durante el proceso concursal, de acuerdo a lo que la Agencia SE estime pertinente según los fines del proceso.

## **7. Reserva de derechos**

La AgenciaSE, se reserva el derecho a:

- a) Revocar el presente llamado a concurso público hasta antes de la fecha de presentación de postulaciones, sin expresión de causa.

- b) Revocar el presente llamado a concurso público hasta antes de la fecha de presentación de postulaciones, por fuerza mayor o caso fortuito, mediante comunicación fundada al efecto.
- c) Modificar las presentes bases en cualquier momento, antes que venza el plazo de presentación de postulaciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración o consulta. La Agencia SE evaluará las condiciones de aplicación de las modificaciones, considerando la naturaleza de las mismas, para ajustar los plazos de presentación de las postulaciones si la situación lo amerita. Dichas modificaciones serán obligatorias para todos/as los/as participantes y serán publicadas en la página de la [AgenciaH2V](#).
- d) Excluir a uno o más participantes de la misma gira por conductas impropias que pongan en peligro el objetivo del programa o afecten gravemente su desarrollo. Esta medida se tomará previa evaluación de la situación y será debidamente fundamentada por la Agencia.
- e) Readjudicar al siguiente postulante mejor evaluado, conforme al procedimiento descrito en el **numeral 6** de las presentes bases de concurso, en cualquiera de los siguientes casos:
  - Si el adjudicado no confirma su participación dentro de los diez (10) días corridos desde la notificación.
  - Si el adjudicado se desiste de su selección.
- f) Declarar desierto el concurso sin expresión de causa alguna, en aras de asegurar la ejecución de la iniciativa. Esta última facultad se podrá ejercer por parte de la Agencia SE y a través de su Director/a Ejecutivo/a, hasta antes de proceder a la adjudicación.
- g) Declarar desierto el concurso sin expresión de causa alguna, por no ser conveniente a los intereses de la Agencia SE adjudicar el proceso concursable. Esta última facultad se podrá ejercer por parte de la Agencia y a través de su Director/a Ejecutivo/a, hasta antes de proceder a la adjudicación.
- h) La Agencia SE se reserva el derecho a modificar los plazos establecidos en el cronograma, lo que en todo caso deberá ser aceptado por el/la Director/a Ejecutivo/a, de la Agencia SE, quien apreciará el fundamento y resolverá en definitiva la modificación del plazo pertinente, informándose a los interesados a través de la página de la [AgenciaH2V](#).
- i) Las medidas antes señaladas no originarán responsabilidad alguna para la Agencia SE frente a los postulantes del concurso o de terceros ni otorgarán derecho a indemnización alguna, lo que los participantes del concurso aceptan expresa e irrevocablemente, por el solo hecho de presentar su postulación.
- j) La Agencia SE se reserva la facultad de ejercer las acciones legales correspondientes, en caso de incumplimiento por parte del postulante/adjudicatario a las obligaciones y condiciones establecidas en las presentes bases.

## 8. Anticorrupción Modelo de Prevención del Delito

- 1) De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 20.393, las personas jurídicas deberán incorporar expresamente en sus Convenios/Contratos, los protocolos y procedimientos que se establezcan para prevenir la comisión de delitos, como, asimismo, las sanciones por el incumplimiento de las normas del Modelo de Prevención de Delitos.
- 2) La Agencia SE en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N°20.393, ha implementado un Modelo de Prevención de Delitos (“MPD”) y el Proveedor, en este acto, declara conocer, aceptar, respetar y cumplir -en lo que le sea aplicable-, el MPD de la Agencia, habiendo accedido a través del siguiente link <https://www.agenciase.org/modelo-de-prevencion-del-delito/> a la Política de Prevención de Delitos de Terceros y a sus respectivos anexos, incluyendo un listado de los delitos aplicables en el ámbito de la Ley N° 20.393. Adicionalmente, el Proveedor se obliga a cumplir en tiempo y forma las exigencias de este MPD de la Agencia, comprometiéndose a actuar bajo sus lineamientos, en lo que sea aplicable.
- 3) En línea con el numeral anterior, la Organización, se obliga a responder y a entregar los antecedentes que la Agencia SE le solicite y estime necesarios para el debido cumplimiento del MPD.
- 4) La Organización o persona, declara y garantiza que (a) a la fecha de la adjudicación y mientras se encuentre vinculada a la Agencia SE no realizó ni realizará (de manera directa o a través de terceros) ninguna actividad que pudiere ser constitutiva de alguno de los delitos comprendidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.393; (b) a la fecha y mientras se encuentre vinculada a la Agencia SE, tomó ni tomará medidas razonables para evitar que sus colaboradores, proveedores, contratistas o cualquier otro tercero sujeto a su control o influencia, incurra en hechos o conductas que puedan ser susceptibles de los delitos indicados en el punto anterior.
- 5) La Organización o persona, declara que entiende que le está expresamente prohibido (a) incurrir en conductas que constituyan incumplimientos al MPD de la Agencia SE y a las normas y reglamentos específicos que ésta ha dictado; (b) incurrir y/o participar en cualquiera de los delitos comprendidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.393.
- 6) La Agencia SE, cuenta con un canal de reporte para que terceros puedan denunciar cualquier hecho, actividad o conducta que constituya o pueda constituir una infracción a las leyes, al MPD o las buenas prácticas de la Agencia SE. El canal de reporte es el siguiente correo electrónico: [canaldedenuncias@agenciase.org](mailto:canaldedenuncias@agenciase.org).

- 7) La Organización o persona, declara conocer los canales de reporte señalados en el punto 6 anterior y se obliga a denunciar lo antes posible cualquier hecho, actividad o conducta que pueda constituir o constituya una infracción a las leyes, MPD o a las buenas prácticas de la Agencia SE. De forma adicional, la Organización se obliga a tomar todas las medidas necesarias para evitar, hacer cesar o mitigar los efectos que puedan derivarse del hecho, actividad, omisión o conducta denunciada.
- 8) La Organización o persona, se compromete a cooperar con la Agencia SE en el marco de las investigaciones internas que lleve a cabo por materias relacionadas a la Ley N° 20.393, en el cual él, sus representantes o terceros relacionados puedan eventualmente estar involucrados. Asimismo, se obliga desde ya a entregar a la Agencia SE, toda la información relacionada que ésta le requiera en el marco de dichas investigaciones.
- 9) Las partes establecen que las declaraciones realizadas y las obligaciones asumidas en esta cláusula son de carácter esencial y su incumplimiento le dará derecho a la Agencia SE para poner término a la vinculación que exista con la organización de forma inmediata, sin pago de indemnización alguna y sin perjuicio de las acciones civiles y penales que fueren pertinentes.
- 10) La presente cláusula tendrá vigencia por un plazo indefinido y durante toda la relación entre las partes que se origine producto de la adjudicación de las presentes bases entre las partes.

## 9. Personerías

La personería de doña Rosa Riquelme Hermosilla para representar a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética consta de escritura pública de fecha 08 de julio de 2022. La personería de don Jorge Lira Gaete para representar a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética consta de escritura pública de fecha 08 de julio de 2025, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica.

---

**JORGE LIRA GAETE**

Director

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

---

**ROSA RIQUELME HERMOSILLA**

Directora Ejecutiva

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

## Anexo 1

### Antecedentes de la organización

| Persona jurídica                |  |  |  |
|---------------------------------|--|--|--|
| Razón Social                    |  |  |  |
| RUT                             |  |  |  |
| Nombre de fantasía/Siglas       |  |  |  |
| Dirección                       |  |  |  |
| Ciudad / Región / País          |  |  |  |
| Página Web                      |  |  |  |
| Representante Legal             |  |  |  |
| Nombre Completo                 |  |  |  |
| RUN / Cargo                     |  |  |  |
| Dirección                       |  |  |  |
| Teléfono Fijo / Celular / email |  |  |  |

---

Nombre Completo, RUT y firma del Representante Legal de la  
organización

## Anexo 2

### Experiencia de la organización en proyectos relacionados con hidrógeno

**Nota:** Se permite incluir un máximo de 10 experiencias.

| N° | Experiencia (detallar y describir los proyectos o estudios en los que ha participado, indicando el rol desempeñado) | Rol Desempeñado | Tipo de Experiencia | Referencia <sup>1</sup> | Fecha de Ejecución |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------|-------------------------|--------------------|
| 1  |                                                                                                                     |                 |                     |                         |                    |
| 2  |                                                                                                                     |                 |                     |                         |                    |
| 3  |                                                                                                                     |                 |                     |                         |                    |
| 4  |                                                                                                                     |                 |                     |                         |                    |
| 5  |                                                                                                                     |                 |                     |                         |                    |
| 6  |                                                                                                                     |                 |                     |                         |                    |
| 7  |                                                                                                                     |                 |                     |                         |                    |
| 8  |                                                                                                                     |                 |                     |                         |                    |
| 9  |                                                                                                                     |                 |                     |                         |                    |
| 10 |                                                                                                                     |                 |                     |                         |                    |

---

Nombre Completo, RUT y firma del Representante Legal de la  
organización

---

<sup>1</sup> Incluir teléfono y correo de jefe/a de proyecto o persona de referencia.

### **Anexo 3**

#### **Formato tipo carta de motivación de la organización**

Nombre del remitente  
Nombre de la organización postulante  
Teléfono de contacto del remitente  
Email de contacto del remitente

Asunto: Carta de motivación Gira Tecnológica de Hidrógeno Verde  
Agencia de Sostenibilidad Energética  
Monseñor Nuncio Sótero Sanz 221, Providencia, Santiago.  
Fecha

Señora, Señor:

1er párrafo:

a) Presentación de la organización: Nombre, indicar principales labores que realiza.

2do párrafo

b) Presentar su motivación por participar de la Gira Tecnológica de Hidrógeno Verde e información detallada en numeral 4.3.

Atentamente,

---

(firma)  
Nombre del remitente

## Anexo 4

### Antecedentes del o la profesional

| Datos del Profesional |     |
|-----------------------|-----|
| Nombre Completo       |     |
| Cédula de Identidad   |     |
| Cargo                 |     |
| Fono                  | Fax |
| Correo Electrónico    |     |
| Género                |     |

---

Nombre y firma del profesional

---

Nombre y Firma del Representante Legal de la organización

## Anexo 5

### Curriculum vitae resumido de profesional

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>Nombre Completo</b>            |  |
| <b>RUT</b>                        |  |
| <b>Fecha de Nacimiento</b>        |  |
| <b>Profesión</b>                  |  |
| <b>Cargo</b>                      |  |
| <b>Idiomas (nivel de dominio)</b> |  |

| N° | Experiencia general<br>(detallar y describir los<br>proyectos o estudios en<br>los que ha participado,<br>indicando el rol<br>desempeñado) | Rol Desempeñado | Tipo de Experiencia | Referencia <sup>2</sup> | Fecha de<br>Ejecución |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------|-------------------------|-----------------------|
| 1  |                                                                                                                                            |                 |                     |                         |                       |
| 2  |                                                                                                                                            |                 |                     |                         |                       |
| 3  |                                                                                                                                            |                 |                     |                         |                       |
| 4  |                                                                                                                                            |                 |                     |                         |                       |
| 5  |                                                                                                                                            |                 |                     |                         |                       |
| 6  |                                                                                                                                            |                 |                     |                         |                       |

**Nota:** Se permite incluir un máximo de 10 experiencias.

| N° | Experiencia en proyectos<br>relacionados al<br>hidrógeno (detallar y<br>describir los proyectos o<br>estudios en los que ha<br>participado, indicando el<br>rol desempeñado) | Rol Desempeñado | Tipo de Experiencia | Referencia <sup>3</sup> | Fecha de<br>Ejecución |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------|-------------------------|-----------------------|
| 1  |                                                                                                                                                                              |                 |                     |                         |                       |
| 2  |                                                                                                                                                                              |                 |                     |                         |                       |
| 3  |                                                                                                                                                                              |                 |                     |                         |                       |
| 4  |                                                                                                                                                                              |                 |                     |                         |                       |
| 5  |                                                                                                                                                                              |                 |                     |                         |                       |
| 6  |                                                                                                                                                                              |                 |                     |                         |                       |

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del profesional

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal de la organización

<sup>2</sup> Incluir teléfono y correo de jefe/a de proyecto o persona de referencia.

<sup>3</sup> Incluir teléfono y correo de jefe/a de proyecto o persona de referencia.

